



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que las entidades bancarias dieron respuesta al oficio que comunicó el decreto de la medida cautelar de embargo. De igual forma no ha habido respuesta por parte del INPEC. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 4 de febrero de 2022.**

Óscar Andrés Jurado Pineda
Sustanciador

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Manizales, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **YICEL CELESTE VALENCIA**
Demandados: **JHON WILMER MARTÍNEZ**
Radicado: **170014003010-2021-00255-00**

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, agréguese al expediente y pónganse en conocimiento, para los fines pertinentes, las respuestas allegadas del Banco de Bogotá y del Banco de Occidente.

Revisado el expediente, se tiene que el pagador del **INPEC** en la Dorada – Caldas no ha dado respuesta al oficio 823 del 4 de junio de 2021 mediante el cual se comunicó el decreto de la medida cautelar de embargo sobre el salario que devenga el señor Jhon Wilmer Martínez en la institución, a pesar de que el miso le fue remitido desde el 19 de octubre de 2021. Se **ORDENA** que por **Secretaría** se requiera a la entidad mencionada, para que, con destino al presente trámite, señale las razones por las cuales no se ha pronunciado al oficio de la referencia. Remitir de nuevo el oficio del 4 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE

JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 20 del 07 de febrero de 2022
Secretaría

OAJ

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c82bfd9854c19f763ea268dbc5a572d5445edfa0e94a251ec633ef78c3471be0

Documento generado en 04/02/2022 02:04:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>